



# TFJA delega facultades de representación legal en materia penal y define adscripción de magistraturas en Salas Regionales

Nota  
Informativa

## Contexto general

El Diario Oficial de la Federación (DOF) publicó el **ACUERDO 001/2026**, mediante el cual se da a conocer la delegación de facultades de representación legal en materia penal, así como el **Extracto del Acuerdo G/JGA/43/2026**, relativo a la adscripción de personas magistradas en diversas Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).

## Delegación de facultades en materia penal

Mediante el **ACUERDO 001/2026**, el Magistrado Presidente del TFJA, con fundamento en el **artículo 54, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa** y el **artículo 26, fracción I, de su Reglamento Interior**, delega facultades de representación legal en materia penal a personas servidoras públicas adscritas a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

En particular, se otorgan facultades a:

- Juan Carlos Roa Jacobo
- Cintia Campos Garmendia
- Luis José Díaz de León Sánchez
- José Pablo Reyes Ramírez
- Sandra Mariana Miramontes Figueroa
- Héctor Gastón Solorzano Cota
- Ana Laura López Muñoz
- Terrence Aponte Rico
- Francisco Alejandro Moreno Mollo
- Cecilia Shantal Sotelo Osorno
- Paula Sofía Jiménez Mares
- Teresa Maribel Ruiz Esparza
- Fernando Ríos Arellano
- Jesús Rodríguez Sánchez

Ellos podrán ejercer la representación del Tribunal en materia penal, previa autorización de la Junta de Gobierno y Administración.

## Alcance de las facultades delegadas

Las facultades conferidas comprenden, entre otras:

- Presentación de **denuncias y/o querellas**
- Intervención en **mecanismos alternativos de solución de controversias**
- Participación en **suspensión condicional del proceso y procedimiento abreviado**
- Otorgamiento del **perdón legal**
- Realización de actos jurídicos como requisito de procedibilidad en materia penal

- Ofrecimiento y desahogo de **datos de prueba, elementos de prueba y medios de prueba en el proceso penal**, así como su desahogo en juicio oral
- Interposición de **recursos legales y juicio de amparo en materia penal**

Lo anterior se establece en términos del **Código Adjetivo en materia penal** y demás normativa aplicable.

## Naturaleza de la delegación

El acuerdo precisa que la delegación de facultades se otorga **sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Magistrado Presidente**, en términos de la normativa aplicable. Asimismo, se establece que el acuerdo **entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF**.

## Adscripción de magistraturas en Salas Regionales

Por su parte, mediante el **Extracto del Acuerdo G/JGA/43/2026**, la Junta de Gobierno y Administración del TFJA aprobó la adscripción de personas magistradas en diversas Salas Regionales, con fundamento en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la **Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa** y su **Reglamento Interior**.

## Designaciones específicas

Se aprobaron las siguientes adscripciones:

- La Magistrada Ma. Concepción Martínez Godínez, a la Tercera Ponencia de la Décimo Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México
- El Magistrado Miguel Ernesto Pompa Corella, a la Segunda Ponencia de la Décimo Sala Regional en la Ciudad de México

## Vigencia de las adscripciones

El acuerdo establece que dichas adscripciones **surten efectos a partir del 16 de marzo de 2026** y permanecerán vigentes **hasta que la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación**.



ESTUDIO LEGAL  
& FINANZAS MX

Fuente:

- Diario Oficial de la Federación del 25 de marzo de 2026  
[https://www.dof.gob.mx/index\\_111.php?year=2026&month=03&day=25](https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2026&month=03&day=25)